

OF. ORD. N°2306.-

**ANT.:** Of. Ord. G.G N° 149 de 28.10.2024.

**MAT.:** Da respuesta a solicitud.

SANTIAGO, 28 DE NOVIEMBRE DE 2024.

DE : DIRECTOR DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

A : GERENTE GENERAL

SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

Mediante el presente oficio se da respuesta a su requerimiento, en el cual solicita la colaboración del Servicio de Impuestos Internos para que el Servicio de Cooperación Técnica acceda a información tributaria innominada, para el cálculo de los indicadores de monitoreo de los oferta programática de SERCOTEC, para dar continuidad a los estudios de resultados e impacto que viene realizando la Universidad de Concepción (UDEC) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y además de obtener información actualizada sobre las empresas de menor tamaño de interés para la toma de decisiones.

Considerando que los datos requeridos provienen de declaraciones obligatorias presentadas por los contribuyentes ante este Servicio, relativos a la renta de los mismos, cabe señalar que éstos se encuentran amparados por el deber de reserva legal consagrado en el Art. 35 del Código Tributario.

En base a lo antes expuesto, se autoriza el acceso a trabajar en un computador en las instalaciones del Servicio, a él o los profesionales que el Servicio de Cooperación Técnica señale, con los datos de manera innominada, para evitar así la identificación de los contribuyentes. El período en el cual podrán trabajar con los datos se coordinará directamente a través de las contrapartes respectivas de cada institución. La información que se podrá obtener y extraer luego del análisis, solo corresponderá a resultados estadísticos, es decir, datos agregados y no a nivel individual, por lo cual estará sujeta a revisiones por parte de funcionarios del SII. El o los profesionales autorizados a trabajar con la información, quedarán estipulados en un protocolo de trabajo utilizado para estos casos excepcionales, en el cual también se establecerán plazos y horarios de uso del equipo, el detalle de la información a cargar en éste, las condiciones del uso de los datos, entre otros.

La coordinación y gestión de los datos será canalizada a través del Departamento de Estudios Económicos y Tributarios, el cual ha designado al Sr. Cristian Gutiérrez Vergara, e-mail <u>cristian.gutierrezv@sii.cl</u>, como contraparte para comunicarse directamente con quien designe el Servicio de Cooperación Técnica.

Finalmente, le recuerdo que la información que se entregue solamente podrá ser usada para los fines propios de la institución que la recibe, no pudiendo en ningún caso ser traspasada a terceros, lo anterior en virtud de lo establecido en el inciso quinto del artículo 35 del Código Tributario.

Saluda a Ud.,

## **DIRECTOR**

## EPR/JIS/PLL/CGV Distribución:

- Servicio de Cooperación Técnica
- Gabinete del Director
- Subdirección Gestión Estratégica y Estudios Tributarios
- Oficina de Partes